

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00850 00

Para los efectos procesales a los que haya lugar, téngase en cuenta que la parte demandada contestó la demanda oportunamente, formulando excepciones de mérito.

Seguido de ello, de las defensas de fondo presentadas, por secretaría, dese cumplimiento a lo reglado en el art. 370 del C.G. del P.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 156 de fecha 22 de octubre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb7c18e61282a1c1e53e7aec17e6c2a5b404ac8da27e9afba494578978610b64**

Documento generado en 19/10/2023 09:10:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>